

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0055/12**

VISTO:

La necesidad de controlar el exceso de velocidad en algunas arterias de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que durante muchos años existió en la calle 13 de Diciembre entre las calles España y Lequerica un reductor de velocidad.

Que el mismo se deterioró por el paso del tiempo y actualmente fue retirado de las arterias mencionadas.

Que dicho limitador se encontraba en un lugar estratégico, toda vez que se hallaba en las inmediaciones del campo de deportes del Club Atlético Independiente, donde el ingreso y egreso de niños y adolescentes para la realización de deportes es permanente, resultando peligroso el tránsito de vehículos desarrollando altas velocidades.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, ===== informe si se restituirá la instalación del reductor de velocidad en la calle 13 de Diciembre entre las calles España y Lequerica de nuestra ciudad. Informar en caso de ser negativa la respuesta, los motivos o razones que lo justifiquen.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 2012.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0008/12